



# Aprueban en Comisiones Fondo para Pensiones

El dictamen deberá votarse en sesión ordinaria en San Lázaro, posiblemente esta semana. Para dar luz verde a la reforma no se requiere mayoría calificada y pasaría al Senado con el aval de Morena y aliados. Mientras, el IMCO externó su preocupación por los recursos de los trabajadores **MÉXICO P.5**



**ADVIERTEN QUE RECURSOS SOLO ALCANZARÁN PARA DOS O TRES GENERACIONES**

# Avanzan en comisiones las Pensiones para el Bienestar

**Posturas.** La oposición señaló que la reforma no es clara, pues no dice qué pasará con los trabajadores que aún siguen en activo

JORGE X. LÓPEZ

La Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Diputados aprobó, con 17 votos a favor y 10 en contra, el dictamen por el cual se modifican diversas leyes para crear el Fondo de Pensiones para el Bienestar, que entre otros temas marca que se utilizarán los fondos de afores de las personas mayores de 70 años.

El dictamen se envió a la Mesa Directiva para que le asigne turno en el Pleno, lo cual se espera que ocurra esta semana; por tratarse de reformas a leyes secundarias la mayoría integrada por Morena, Partido del Trabajo (PT) y Partido Verde Ecologista de México (PVEM) puede aprobar los cambios sin necesidad de votos de la oposición.

Entre las normas a reformar se encuentra la Ley del Seguro Social; del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; del ISSSTE y de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

El fin de semana, el coordinador del PRI en San Lázaro, Rubén Moreira, adelantó que de aprobarse esta reforma presentarán una acción de inconstitucionalidad.

En la discusión de ayer, la diputada Patricia Armendáriz (Morena) comentó que es necesario incluir transitorios al dictamen, pues como está, el fondo alcanzará para dos, quizá tres generaciones.

“Yo considero, con todo respeto, que es una propuesta temporal, porque ese fondo va a ser finito, pero de todas maneras es una



CLARIFICADOR

**DICTAMEN.**

La Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Diputados aprobó la reforma a diversas leyes relacionadas con las afores.

respuesta para darle un retiro digno a todos los trabajadores”, expresó la morenista.

Propuso, aunque no de manera formal como reserva, que se incluyeran tres artículos transitorios que revisen la verdadera rentabilidad de las afores para alinear los incentivos privados con los públicos, ya que los primeros administran fondos para sus propias utilidades y no para los trabajadores.

“Y tres, que se revisen en su caso las contribuciones patronales, obreras y de Gobierno que cumplan con las expectativas de que en un sistema privado los trabajadores verdaderamente tengan acceso a cuando menos al 100% de sus salarios (al pensionarse)”.

Sobre estos puntos, el coordinador de Morena Ignacio Mier expresó que “de los 6 billones (que administran las afores) tres son producto de rendimientos; entonces sí es generacional, así es en todos los sistemas, así es porque es un proceso de reinversión y va acumulando rendimientos, pero no pierde la individual, que es lo más importante”.

La diputada Patricia Terrazas (PAN) señaló que el dictamen no es claro pues no dice qué pasará con los trabajadores que aún siguen en activo, que están trabajando,

que todavía son parte de la clase trabajadora y que todavía están cotizando.

**ANÁLISIS**

Para Diego Díaz Pérez, coordinador de Finanzas Públicas del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), la principal preocupación sobre la iniciativa para la creación de las Pensiones del Bienestar es que no se conoce el mecanismo para que los trabajadores impactados por la transferencia de recursos puedan reclamarlos.

Esto ante la posibilidad de que existan posibles trámites burocráticos para desincentivar el reclamo para acceder a los recursos que por ley le pertenecen a los trabajadores.

El especialista indicó que en la iniciativa no se define el monto de lo que será transferido desde las afores y el Infonavit.

“Se plantea que una vez que un trabajador afiliado al IMSS cumpla 70 años o un trabajador afiliado al ISSSTE cumpla 75 años, los recursos que posean en sus subcuentas de retiro, cesantía en edad avanzada o vejez, que administra el IMSS o el ISSSTE o la subcuenta de vivienda del Infonavit se transfieran a este fondo de pensiones para el bienestar”.